

PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

I) OBJETIVOS

1. Fortalecer la administración fiscal y presupuestaria.
2. Mejorar el reporte y el monitoreo de la ejecución y los procesos de evaluación presupuestaria.
3. Contar con un Plan de Acción para fortalecer la presentación de los informes financieros y de presupuesto de otras entidades del Sector Público Nacional, que incluya información física y financiera de los principales proyectos individuales de inversión, sean estos financiados por transferencias desde la Administración Pública Nacional o por recursos con afectación específica.
4. Fortalecer la gestión de la liquidez en el Sector Público Nacional.

II) LÍNEAS DE TRABAJO

Conforme a los objetivos definidos en el apartado anterior, se establecen diversas líneas de trabajo para su implementación y la efectiva mejora de la gestión presupuestaria nacional:

Eje 1 Aspectos normativos

Establecer, mediante el dictado de una disposición de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, un marco normativo para fijar los criterios que deben cumplir las jurisdicciones para la ejecución de transferencias del Tesoro Nacional con destino a Empresas Públicas (EP), Fondos Fiduciarios (FF) y Otros Entes. Dicho marco normativo establecerá los requisitos de datos e información que deberán suministrar los citados entes, a través de las jurisdicciones en cuya órbita operan, para devengar transferencias corrientes y de capital, fijando las sanciones ante incumplimientos en dicha materia.

Conforme a lo expuesto, se contemplará la información obligatoria que deberán presentar las entidades involucradas respecto de:

- Definición, a través del dictado de una circular de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, relativa a indicadores para las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes que permitan vincular las tramitaciones de asistencia financiera para todo tipo de gasto, con mediciones que reflejen los niveles de ejecución, aprovechamiento y cumplimiento, a fin de generar incentivos para lograr mejoras en la utilización, cumplimiento de los plazos y en la calidad de la información que se recibe a lo largo del ciclo presupuestario.
- Evolución mensual de sus activos y pasivos financieros.
- Remisión de la programación anual del gasto por proyecto de inversión y el detalle de su ejecución mensual tanto financiera como física (grado de avance).

Se prevé como plazo de finalización de esta línea de acción el mes de mayo de 2023, mediante el dictado de la disposición de la Subsecretaría de Presupuesto antes mencionada conforme al siguiente cronograma de actividades para la implementación:

Actividad	Fecha de cierre
Análisis del marco normativo actual.	Noviembre de 2022
Análisis y propuestas de mejoras de los procesos de recopilación de datos e información.	Enero de 2023
Análisis de los sistemas de información y eventuales ajustes a los mismos.	Febrero de 2023
Difusión y fortalecimiento institucional de áreas involucradas.	Marzo de 2023
Definiciones finales y ajustes de cierre.	Mayo de 2023

Eje 2 Datos e información

Procurar una mejora en el análisis de riegos fiscales, requiriendo –a través de una circular de la Oficina Nacional de Presupuesto- información relativa a los organismos públicos excluidos del presupuesto de la Administración Nacional de manera más granular y abarcativa a través del Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas (SIFEP).

Se prevé como plazo de inicio de esta línea de acción el mes de marzo de 2023.

Eje 3 Seguimiento y transparencia

Elaborar y publicar en la página web de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, reportes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria de las Empresas Públicas, en forma similar a los que se realizan para los Fondos Fiduciarios. Dichos informes se mejorarán gradualmente con vistas a incluir también la posición debajo de la línea de la ejecución de las Empresas Públicas y los Fondos Fiduciarios.

Conforme a lo expuesto, se contemplará la información mínima que tendrán los reportes trimestrales, cuyo contenido será definido por la Oficina Nacional de Presupuesto autoridades presupuestarias:

- Mediciones relevantes de producción y/o resultados de los entes, para marzo de 2023
- Ejecución financiera y física de los grandes proyectos de inversión financiados por las transferencias de capital de la Administración Pública Nacional; para abril de 2023.
- Asignación y utilización de los recursos asignados a los grandes proyectos de inversión; incluyendo recursos con afectación específica, para junio de 2023.
- Desglose de activos y pasivos financieros del patrimonio de las otras entidades del sector público; para noviembre de 2022.

Se prevé como plazo de inicio de esta línea de acción el mes de noviembre de 2022 y se perfeccionará durante el ejercicio 2023.

Eje 4 Análisis de información para la gestión

Establecer, mediante una circular de la Oficina Nacional de Presupuesto, un mecanismo de información trimestral sobre los atrasos en los pagos de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios incluidos en el Sector Público Nacional no Financiero (SPNF), a partir de la cual se puedan analizar dichos atrasos por naturaleza y antigüedad.

III) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Diseñar, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial (PROFIP), esquemas de mejora organizacional para las dependencias que conforman la Secretaría de Hacienda permitirá la concreción de los objetivos de mejora y ejes de labor establecidos. En ese contexto, se pondera:

- Formación y capacitación de recursos humanos.
- Incorporación de jóvenes profesionales para fortalecer equipos de trabajo afectados por la implementación de este Plan de Acción.
- Fomento de la innovación tecnológica a través de equipamiento, software y desarrollos informáticos de calidad.
- Conocimiento de experiencias internacionales y buenas prácticas en la materia, incluyendo trabajo de campo y vinculación entre pares a los fines de la actualización sistemática y provechosa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-66213623- -APN-DGDA#MEC - Anexo - Plan de Acción de Mejora de la Información Presupuestaria.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.